

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la composición del Tribunal de Valoración del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de personal laboral del Grupo IV convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2024 de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del día 4 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de personal laboral del Grupo IV, se anuncian fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal de Valoración.

Con fecha de 4 de diciembre de 2025, doña María Isabel Cruz Márquez presenta en el Registro Telemático de la Universidad de Huelva la solicitud de renuncia a su condición de vocal del Tribunal de Valoración. Examinada dicha solicitud, se aprecia que existen causas debidamente justificadas que permiten estimarla, teniendo en cuenta así mismo que dicha renuncia se ha producido con anterioridad a la sesión constitutiva del Tribunal de Valoración y a la iniciación de las pruebas selectivas.

Concurriendo el supuesto de hecho previsto en la base 5.3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas de personal laboral del Grupo IV (BOJA de 19 de noviembre de 2024), de conformidad con lo establecido en las normas que rigen el citado proceso selectivo, este Rectorado resuelve aceptar la renuncia presentada y proceder a la sustitución de doña María Isabel Cruz Márquez, nombrando en su lugar como vocal titular del Tribunal de Valoración a don José Antonio Rodríguez Pichardo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 15 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.